

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2013.

Nº 098 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases administrativas generales de la licitación pública - por la vía de la concesión - del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2013"; el Decreto N° 092 del 21 de agosto de 2013 que aprueba las Bases; el comprobante de ingreso de oferta del 27 de agosto de 2013; el acta de la Comisión Evaluadora de 27 de agosto de 2013; el acuerdo del Concejo Municipal de Concepción N° 281 – 27 – 2013 del 29 de agosto de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 29 - E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudicase la Propuesta Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2013", consignado en la propuesta pública N° 2419 – 32 – L113, a la empresa **SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: [REDACTED]** en atención a que es el oferente que cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Generales y su oferta es conveniente a los intereses municipales, la que tiene por objeto entregar en concesión un área del Parque Ecuador de Concepción para que habilite un espacio de entretenimiento con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias, en un nuevo Aniversario de la Independencia Nacional, conforme a las especificaciones técnicas que se indican en las Bases, para lo cual deberá habilitar la instalación de una Fonda Oficial y stand de ventas de alimentos típicos y juegos, bajo carpas separadas, incluyendo equipamiento de iluminación, aseo, seguridad del recinto y seguros contra terceros, entre otros, debiendo por ello pagar al municipio la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.800.000.-)**, por concepto de concesión.
- 2.- Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de l contrato respectivo.
- 3.- Dispónese Unidad Técnica a la Dirección de Comunicaciones para la administración de este contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Municipal
 - Archivo
- PAB/pab.-